



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

## SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública  
*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura*

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR  
EL QUE SOLICITA AL TITULAR DE CON  
PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE  
EXHORTA A LA SEP PARA QUE MODIFIQUE  
LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL  
PROGRAMA PROMAJOVEN A FIN DE  
INCLUIR A LAS MADRES JÓVENES Y  
JÓVENES EMBARAZADAS ESTUDIANTES DEL  
NIVEL MEDIO SUPERIOR**

### HONORABLE ASAMBLEA:

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura, fue turnada la Proposición con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública a modificar las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas, PROMAJOVEN, a fin de incluir a las madres adolescentes y adolescentes embarazadas que cursan nivel medio superior, suscrita por los diputados Alliet Mariana Bautista Bravo y Trinidad Morales Vargas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Segunda Comisión, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con los siguientes:

### I. ANTECEDENTES

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha veintidós de diciembre de 2014, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

## SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública  
*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura*

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR  
EL QUE SOLICITA AL TITULAR DE CON  
PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE  
EXHORTA A LA SEP PARA QUE MODIFIQUE  
LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL  
PROGRAMA PROMAJOVEN A FIN DE  
INCLUIR A LAS MADRES JÓVENES Y  
JÓVENES EMBARAZADAS ESTUDIANTES DEL  
NIVEL MEDIO SUPERIOR**

## II. CONTENIDO

Los Legisladores proponentes del Punto de Acuerdo que se dictamina, establecen expresamente en sus consideraciones lo siguiente:

“Los adolescentes son considerados como una prioridad a nivel internacional ya que de acuerdo a las cifras poblacionales, los jóvenes representan la población juvenil más numerosa que jamás haya existido en el mundo y es que datos de la Organización de la Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura señalan que en 2012 sólo en América Latina, había 8 millones de jóvenes de entre 15 y 24 años. Dado lo anterior las decisiones individuales de este sector de la población como son en materia de educación, empleo y planificación familiar, repercuten de manera proporcional en las políticas públicas de cada país.

La Organización Mundial de la Salud define como adolescencia al “período de la vida en el cual el individuo adquiere la capacidad reproductiva, transita los patrones psicológicos de la niñez a la adultez y consolida la independencia socio-económica” esta fija sus límites entre los 10 y 20 años. El organismo menciona que la adolescencia es considerada como como un periodo de la vida libre de problemas de salud pero, desde el punto de vista de los cuidados de la salud reproductiva, el adolescente es, en muchos aspectos un caso especial.

En lo referente a la planificación reproductiva, las jóvenes que inician su vida sexual entre los 15 y 19 años en promedio, están expuestas a contraer tanto enfermedades de transmisión sexual como de embarazos no planeados, situación que altera sus vidas cuando se encuentran estudiando, y es que “Cada año dan a luz 16 millones de adolescentes en el mundo, el 90 por ciento de estos embarazos ocurre el en países en desarrollo; 38 por ciento sucede en América Latina y el Caribe.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

## SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública  
*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura*

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR  
EL QUE SOLICITA AL TITULAR DE CON  
PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE  
EXHORTA A LA SEP PARA QUE MODIFIQUE  
LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL  
PROGRAMA PROMAJOVEN A FIN DE  
INCLUIR A LAS MADRES JÓVENES Y  
JÓVENES EMBARAZADAS ESTUDIANTES DEL  
NIVEL MEDIO SUPERIOR**

Los riesgos de un embarazo en la adolescencia están fuertemente asociados con las desigualdades, la pobreza y la inequidad de género”.<sup>1</sup>

En nuestro país, datos de la Secretaría de Salud estiman que al menos el 17.4 por ciento de los nacimientos corresponden a mujeres menores de 20 años de los cuales el 80 por ciento y el 90 por ciento de ellos no son planeados.<sup>2</sup>

Por otro lado, el Instituto Mexicano del Seguro Social, IMSS, señaló que México es el país de la Organización para la Cooperación y el desarrollo Económicos con la tasa más alta de adolescentes embarazadas, al registrarse diariamente un total de mil 252 casos por parte de este sector de la población, lo anterior refleja que en uno de cada cinco nacimientos están implicadas madres jóvenes y se estima que el total nacional es de 6 mil 260 casos.<sup>3</sup>

El 80 por ciento de las adolescentes que se embarazan se vean obligadas a abandonar sus estudios, asimismo es previsible que su futuro en un corto y largo plazo sea adverso, tanto en el ámbito laboral como en el social debido a la falta de preparación escolar, un empleo digno y condiciones de salud favorables.

El Consejo Nacional de Población informó que la tercera parte de la población mexicana en edad fértil son jóvenes de entre 15 y 24 años, por lo anterior es fundamental la educación sexual y reproductiva en las y los adolescentes, a fin de concientizar sobre la toma de decisiones responsable, así como el uso correcto de los métodos anticonceptivos, ya que el conocerlos disminuyen las posibilidades de embarazos no deseados en las adolescentes.

Siguiendo con la discusión, en el mes de septiembre de 2014 se lanzó una campaña por parte del voluntariado y de la Fundación IMSS con el nombre de: “es tu vida, es tu futuro, hazlo seguro” en la cual se señaló que las jóvenes después de abandonar sus estudios, sólo tienen 7 por ciento de ingresos para mantener a



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

## SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública  
*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura*

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR  
EL QUE SOLICITA AL TITULAR DE CON  
PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE  
EXHORTA A LA SEP PARA QUE MODIFIQUE  
LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL  
PROGRAMA PROMAJOVEN A FIN DE  
INCLUIR A LAS MADRES JÓVENES Y  
JÓVENES EMBARAZADAS ESTUDIANTES DEL  
NIVEL MEDIO SUPERIOR**

su familia. Ante tal situación es importante estimular a este sector de la población a fin de revertir la deserción escolar y “ampliar las oportunidades educativas, para reducir desigualdades entre grupos sociales, cerrar brechas e impulsar la equidad”<sup>4</sup>

De acuerdo con los datos del último censo de población 2010 en México había un total de 822 mil 563 adolescentes de entre 15 y 17 años en edad de cursar educación medio superior. De ellos 439 mil 140 eran mujeres en edad de asistir al bachillerato, el porcentaje las mujeres que se embarazaron antes de los 19 años fue de 15.9 por ciento es decir 70 mil 262; para el año 2011 el aumento fue de 18.3 por ciento o sea 79 mil 45 lo cual implica que muchas de ellas, por su edad, hayan tenido que dejar sus estudios, ya sea de nivel básico o medio superior.

Asimismo, en la Encuesta Nacional de Deserción de la Educación Media Superior, ENDEMS, se observan las principales razones por las que mujeres adolescentes abandonan sus estudios, para lo cual, las razones más mencionadas son la falta de dinero en el hogar para útiles, pasajes o inscripción con un 37.7, no obstante por razones de embarazo o que tuvo un hijo con 11.8 y con 8.8 manifestó haber abandonado sus estudios por haberse casado. Lo anterior demuestra que las estudiantes que cursan estudios de medio superior son un sector vulnerable que necesita ser tomado en cuenta con los apoyos que el Estado ofrece.

La ENDEMS muestra que entre hombres y mujeres existen razones muy diferentes por las cuales los Jóvenes abandonaron sus estudios, ya que al preguntarles: ¿Cuál es la principal razón por la que dejaste la escuela? Para las mujeres la de mayor mención fue porque se embarazó seguido de se casó. Por otro lado para los hombres la falta de dinero en el hogar para útiles, pasajes o inscripción significó la primera causa para dejar la escuela.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

## SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública  
*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura*

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR  
EL QUE SOLICITA AL TITULAR DE CON  
PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE  
EXHORTA A LA SEP PARA QUE MODIFIQUE  
LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL  
PROGRAMA PROMAJOVEN A FIN DE  
INCLUIR A LAS MADRES JÓVENES Y  
JÓVENES EMBARAZADAS ESTUDIANTES DEL  
NIVEL MEDIO SUPERIOR**

Para hacer frente a este problema en las adolescentes, la Secretaría de Educación Pública en 2013 incorporó el Programa de Becas de apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas al Programa Nacional de Becas, en el cual tiene como objetivo contribuir a la reducción del rezago educativo en este caso las jóvenes en situación de vulnerabilidad agravada por el embarazo y la maternidad y que a causa de tal situación se encuentran en riesgo de abandonar la escuela y que deseen concluir sus estudios de nivel básico es decir preescolar, primaria y secundaria únicamente.

Los requisitos solicitados de acuerdo a las Reglas de Operación publicados en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2013, son los siguientes:

- Ser mexicana.
- Ser madre o estar embarazada.
- Tener entre 12 o 18 años con 11 meses.
- Estar inscrita en un plantel de educación básica escolarizado o en el sistema no escolarizado u otro sistema de educación básica,
- No recibir otra beca u otro apoyo económico, con excepción de que las madres sean beneficiarias del Programa Oportunidades de la Secretaría de Desarrollo Social.

No obstante, se ha encontrado que no existe congruencia con el criterio de edad señalado en las reglas de operación del Promajoven con el nivel académico, ya que una joven que tiene de entre 15 y 18 años de edad se encuentra cursando el nivel medio superior por lo que el Promajoven no contempla a las estudiantes de educación media superior a pesar de contar con la minoría de edad y cuando nuestra Constitución Política en su artículo tercero establece que la educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica son obligatorias.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

## SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública  
*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura*

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR  
EL QUE SOLICITA AL TITULAR DE CON  
PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE  
EXHORTA A LA SEP PARA QUE MODIFIQUE  
LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL  
PROGRAMA PROMAJOVEN A FIN DE  
INCLUIR A LAS MADRES JÓVENES Y  
JÓVENES EMBARAZADAS ESTUDIANTES DEL  
NIVEL MEDIO SUPERIOR**

El hecho de no incluir a las jóvenes de nivel medio superior resulta discriminatorio ya que la Ley Federal para prevenir y eliminar la Discriminación en el artículo 1, fracción III, establece que nadie puede impedir el acceso a la igualdad de oportunidades y en este caso por el hecho de estar embarazada o ser madre.

Por lo anterior, resulta importante ampliar la cobertura hasta el nivel medio superior de parte de Promajoven para evitar que a causa del embarazo y la maternidad este sector de la sociedad abandone la escuela.

Es importante que la Secretaría de Educación Pública a través de sus programas estimule el incremento educativo en la población joven asimismo, es necesario hacer coincidir el programa con la edad máxima que es cuando las jóvenes terminan sus estudios de nivel medio superior, puesto que la educación es el medio por el cual el país forma individuos mejor preparados los cuales, a largo contribuirán a una mayor productividad y reducción de la pobreza en las generaciones futuras.”

### Notas

1 [http://www.unfpa.org.mx/ssr\\_adolescentes.php](http://www.unfpa.org.mx/ssr_adolescentes.php)

2 Obra citada.

3 <http://eleconomista.com.mx/sociedad/2014/09/24/mexico-primer-lugar-ocde-embarazos-adolescentes>

4 [http://www.sems.gob.mx/work/models/sems/Resource/10787/1/images/Anexo\\_6\\_Reporte\\_de\\_la\\_ENDEMS.pdf](http://www.sems.gob.mx/work/models/sems/Resource/10787/1/images/Anexo_6_Reporte_de_la_ENDEMS.pdf)

## III. CONSIDERACIONES



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

## SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública  
*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura*

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR  
EL QUE SOLICITA AL TITULAR DE CON  
PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE  
EXHORTA A LA SEP PARA QUE MODIFIQUE  
LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL  
PROGRAMA PROMAJOVEN A FIN DE  
INCLUIR A LAS MADRES JÓVENES Y  
JÓVENES EMBARAZADAS ESTUDIANTES DEL  
NIVEL MEDIO SUPERIOR**

A. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B. La Segunda Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

C. Conforme a la investigación realizada, esta Comisión aprecia que existe un grupo de población de mujeres jóvenes que están en edad de cursar la educación básica, conforme el artículo 3 de la Constitución, que se encuentran en estado de vulnerabilidad y no tienen acceso a este importante programa para seguir con su formación académica.

Al respecto es menester precisar que los requisitos para acceder al Programa Nacional de Becas, Promajoven es limitado en cuanto a su objetivo que es Contribuir a la reducción del rezago educativo mediante el otorgamiento de becas a niñas y jóvenes en situación de vulnerabilidad, agravada por embarazo y la maternidad.

La Comisión Dictaminadora una vez realizado el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina, coincide con la preocupación y motivación del proponente, considerando conveniente y procedente solicitar a la Secretaria de Educación Pública a considerar ampliar la cobertura del programa social mencionado anteriormente.

Por lo anteriormente expuesto, la Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

## SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública  
*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR  
EL QUE SOLICITA AL TITULAR DE CON  
PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE  
EXHORTA A LA SEP PARA QUE MODIFIQUE  
LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL  
PROGRAMA PROMAJOVEN A FIN DE  
INCLUIR A LAS MADRES JÓVENES Y  
JÓVENES EMBARAZADAS ESTUDIANTES DEL  
NIVEL MEDIO SUPERIOR

### PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO.**- La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Educación Pública a modificar las reglas de operación del Programa Nacional de Becas, Promajoven, a fin de incluir a las madres jóvenes y madres embarazadas estudiantes de nivel medio superior de entre 15 y 18 años.

*Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 7 de enero de 2015.*

**Dip. Adriana González Carrillo**  
Presidenta

**Sen. Juan Carlos Romero Hicks**  
Secretario

**Sen. Hilda Estela Flores Escalera**  
Secretaria

**Dip. Trinidad Morales Vargas**  
Secretario

**Dip. José Luis Flores Méndez**  
Integrante





PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

## SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública  
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR  
EL QUE SOLICITA AL TITULAR DE CON  
PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE  
EXHORTA A LA SEP PARA QUE MODIFIQUE  
LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL  
PROGRAMA PROMAJOVEN A FIN DE  
INCLUIR A LAS MADRES JÓVENES Y  
JÓVENES EMBARAZADAS ESTUDIANTES DEL  
NIVEL MEDIO SUPERIOR



**Dip. Cristina González Cruz**  
Integrante



**Dip. José Angelino Caamal Mena**  
Integrante



**Sen. Arquímedes Oramas Vargas**  
Integrante



**Sen. Diva Hadámira Gastélum Bajo**  
Integrante

**Sen. Dolores Padierna Luna**  
Integrante



**Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz**  
Integrante

**Dip. Sergio Augusto Chan Lugo**  
Integrante



**Dip. David Pérez Tejada Padilla**  
Integrante



**Dip. Lilia Aguilar Gil**  
Integrante